



DECRETO N° 3.414 /

LAJA, Septiembre 03 de 2009

VISTOS:

- 1.- Sesión de Concejo N° 38 de fecha 02.09.2009, acuerdo N° 163, que aprueba modificación presupuestaria año 2009, del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Memo N° 78 de fecha 28-08-2009, que solicita modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.137 de fecha 1°-12-2008, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal de Laja año 2009.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de modificación presupuestaria año 2009, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal en las siguientes partidas de gastos:

Sub Tit.	Item Asig.	DENOMINACION	M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
03	001	Combustibles y Lubricantes	- 1.600.-
05	001	Servicios Básicos – Electricidad	800.-
	005	Servicios Básicos – Telefónica	800.-
11	999	Servicios Técnicos y Profesionales	- 4.000.-
04	004	Productos Farmacéuticos	3.000.-
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000.-
04	009	Insumos, Repuestos y Acc.Computacional	- 210.-
06	004	Reparación Máquinas y Equipos de Oficina	210.-



29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	250.
06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	- 250.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NS/DECAV/ecav *03-09-09

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (3)
- Dirección de Control (1)
- Archivo SS.MM (1)
- Departamento de Salud (2)



Wladimir Fica Toledo
ALCALDE